



Cantabria

Nuestras cuentas

Información económica de la Comisión Ejecutiva Regional

Unión General de Trabajadores de Cantabria

- **Subvención para el desarrollo de actividades de promoción social
“INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A
INMIGRANTES”**

Conforme a la competencia establecida en el art. 9 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y en el art. 10 e) del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 6/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, la Subdirección de Protección Social del Gobierno de Cantabria resolvió conceder una subvención nominativa a la Unión General de Trabajadores, por importe de 4.541,15 euros para desarrollar actividades de promoción social en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

El detalle de la actuación subvencionada queda reflejado en la siguiente

MEMORIA EXPLICATIVA

1	OBJETIVOS
---	------------------

El objetivo principal planteado ha sido la orientación, asesoramiento e información en materia de extranjería al colectivo de inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2	ACTUACIONES
---	--------------------

La atención ha estado orientada al asesoramiento en los trámites propios de sus permisos de residencia o residencia y trabajo, además de cualquier otro colectivo con dudas en la materia, como por ejemplo los extranjeros nacionalizados, que siguen acudiendo para solventar dudas en materia de extranjería o sirven de conducto a otros extranjeros que no saben dónde asesorarse.

La atención que se llevó a cabo en las distintas instalaciones del Sindicato UGT fue de dos días a la semana, siendo uno por la tarde y otro por la mañana. De esta forma se puede ofrecer el servicio en jornada de mañana y tarde, con el fin de facilitar las consultas. Para poder proporcionar un mejor y ordenado servicio, la atención se realizaba mediante el sistema de cita previa, salvo situaciones que por plazo o urgencia tuvieran que atenderse con la mayor celeridad. El periodo de atención comprendió desde Julio hasta Diciembre de 2017.

La metodología empleada tenía como base la atención personalizada del usuario, con el fin de obtener la mayor información posible sobre su duda o problema. Una vez recopilada dicha información, se proponen soluciones con el fin de solventar el problema, además de intentar promover una mejor integración social y laboral. Esta integración se basaba en la orientación en lo referente, no sólo a la normativa en materia de extranjería, sino a la materia de la duda o problema, generalmente de ámbito laboral.

3	RESULTADOS
---	-------------------

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, puesto que se ha podido dar respuesta a todas las demandas de asesoramiento e información planteada por los usuarios.

4	CONCLUSIONES
---	---------------------

Como conclusiones, se puede establecer que, aunque la mayoría de las consultas se centran en aspectos de normativa de extranjería, se realizan bastantes consultas laborales, al ser un colectivo víctima del no respeto de sus derechos. Estos se acrecienta con la situación económica del país, que aunque los índices macroeconómicos indiquen recuperación, la realidad cotidiana es otra.

Resultado económico de la actuación “Atención al inmigrante” y resolución definitiva del importe total de la subvención.

Para el desempeño de esta labor se ha destinado una parte de la jornada de un Técnico contratado por la UGT Cantabria, siendo esa parte de los costes salariales y empresariales de este trabajador los que se imputan como gasto subvencionable.

concepto	total
S. BRUTO 30% (DE JULIO A DICIEMBRE)	3.731,32 €
SEGUROS SOCIALES 30% (DE JULIO A DICIEMBRE)	939,76 €
TOTALES	4.671,08 €
Total subvención	4.541,15 €
Diferencia	-129,93 €